

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2014-2015-79

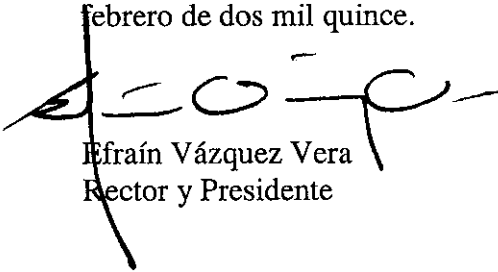
YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración la preocupación del Senador, Dr. Ángel N. Vega, Representante del Departamento de Educación, en relación con los Artículos 11 y 12 de la Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo (conocida por las siglas BIDA) (Ley Núm. 220 de 4 de septiembre de 2012), la cual establece que "Las universidades e instituciones post-secundarias que confieran el grado de bachiller y maestría en las disciplinas de psicología, pedagogía y trabajador social, deberán ofrecer a sus estudiantes al menos nueve (9) créditos en la materia de Desórdenes dentro del Continuo de Autismo. Las universidades que ofrezcan la referida educación, una vez culminada la preparación, expedirán una certificación que establezca la preparación de los mismos."


Además, en la reunión a la cual asistió el Dr. Ángel N. Vega se informó que también estaban incluidos los programas de Enfermería, Terapia Física y Terapia Ocupacional.

El Senado Académico acordó referir este asunto para la consideración del Comité de Asuntos Académicos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a veinticinco de febrero de dos mil quince.



Efraín Vázquez Vera
Rector y Presidente



Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva

